

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES No 056

14 de octubre de 2022

Por la cual se modifica el Artículo No. 4 de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 047 del 20 de septiembre de 2022.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, especialmente la consagrada en la Resolución Académica 3611 del 28 de julio de 2022, modificada mediante la Resolución Académica 3628 del 16 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE,

1. La Resolución Académica 3611 del 28 de julio de 2022, modificada por la Resolución Académica 3628 del 16 de septiembre de 2022, estableció los requisitos de participación, los criterios de selección y de clasificación, los cupos y se dictan otras disposiciones para los programas de Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Plásticas en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Armenia-Quindío, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío.
2. El Consejo de la Facultad de Artes mediante Resolución No. 047 del 20 de septiembre de 2022 convocó y reglamentó los procedimientos para acreditar los requisitos de participación, de preinscripción, de inscripción, los criterios de selección y de admisión, los cupos, el cronograma y la clasificación de cursos para los programas de Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Plásticas; en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Armenia, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes, en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío y derogó la Resolución de Consejo de Facultad 035 del 1 de agosto de 2022.
3. El 14 de octubre de 2022 la Gobernación de Quindío, a través de la Secretaría de Cultura Departamental, solicitó ampliación del término de preinscripción de la convocatoria la cual culmina el 21 de octubre de 2022 en un periodo adicional de 45 días, debido a que en *“el Departamento del Quindío actualmente se están desarrollando eventos culturales y artísticos en ocasión a las fiestas aniversarios de la ciudad de Armenia, Circasia y Montenegro, motivo por el cual los artistas en estas épocas de fiestas tienen diversas ocupaciones por sus roles artísticos en los eventos y se les dificulta cumplir con la recolección de documentos en la última semana de la convocatoria”*
4. Por lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión 533 del 14 de octubre de 2022, decidió acoger la solicitud de la Gobernación de Quindío.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo No. 4 de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 047 del 20 de septiembre de 2022 a través del cual se define la estructura del proceso y el cronograma, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA DEL PROCESO Y CRONOGRAMA: El proceso de selección de aspirantes tendrá la siguiente estructura:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Preinscripción a través del diligenciamiento de formulario de Google drive y recepción de hojas de vida con los respectivos soportes.
3. Verificación de requisitos mínimos y revisión de hojas de vida por parte del Comité evaluador designado por el Consejo de Facultad.
4. Publicación de seleccionados para la aplicación de pruebas de admisión.
5. Reclamaciones.
6. Pago de derechos de inscripción e inscripción a la prueba de admisión.
7. Aplicación de Pruebas: prueba teórica de competencia lectora (en modalidad presencial) y pruebas específicas (en modalidad virtual).
8. Conformación de listado de aspirantes que obtuvieron el puntaje mínimo en el examen de admisión.
9. Publicación de listado de admitidos.
10. Reclamaciones.

Y tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	21 de septiembre de 2022
Preinscripción de los aspirantes	Desde el 23 de septiembre de 2022 a las 00:00 horas, hasta el 5 de diciembre de 2022 a las 24:00 horas.
Revisión de los requisitos de participación por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 6 al 9 de diciembre de 2022
Evaluación de la hoja de vida por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 12 al 16 de diciembre de 2022
Publicación del listado de seleccionados para presentar pruebas de admisión	19 de diciembre de 2022
Reclamaciones contra el listado de seleccionados para presentar pruebas	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de preseleccionados
Respuestas a las reclamaciones contra el listado de seleccionados para presentar prueba de admisión	Hasta el 25 de enero de 2023
Registro y pago de derechos de inscripción	Del 26 de enero al 1 de febrero de 2023
Inscripción a pruebas de admisión por plataforma	Del 26 de enero al 6 de febrero de 2023
Inducción pruebas de admisión (virtual)	8 de febrero de 2023
Prueba de admisión en su componente práctico específico (Envío de registro audiovisual). Para los programas de:	Desde el 9 de febrero de 2023 a las 00:00 horas hasta el 10 de febrero de 2023 a las 24:00 horas



Facultad de Artes

Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes escénicas.	
Prueba de admisión (Componente específico sincrónico). Para los programas de: Licenciatura en Artes Plásticas y Licenciatura en Música.	14 de febrero de 2023
Prueba de admisión en su componente práctico específico (Envío de registro audiovisual). Para el programa de: Licenciatura en Artes Plásticas.	Desde el 15 de febrero de 2023 a las 00:00 horas hasta el 16 de febrero de 2023 a las 24:00 horas
Prueba de admisión teórica, en modalidad presencial en Armenia (Competencia lectora para todas las áreas)	18 de febrero de 2023 (El número de jornadas presenciales para la prueba de competencia lectora se programará según el número de preseleccionados para presentar la prueba. Favor revisar citación)
Publicación del listado de admitidos	3 de marzo de 2023
Reclamaciones contra el listado de admitidos	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado
Respuestas a las reclamaciones contra el listado de admitidos	Hasta el 17 de marzo de 2023

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 047 del 20 de septiembre de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.

Dado en Medellín a los 14 días del mes de octubre del año 2022.

Gabriel Mario Vélez Salazar
Presidente

Alejandro Tobón Restrepo
secretario